



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2003/L.2
10 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

18º período de sesiones
Bonn, 4 a 13 de junio de 2003
Tema 4.f) del programa

CUESTIONES METODOLÓGICAS

**EMISIONES RESULTANTES DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN
EL TRANSPORTE AÉREO Y MARÍTIMO INTERNACIONAL**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción la información proporcionada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la labor metodológica relativa a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional y sobre la labor en curso de esas organizaciones. El OSACT expresó su agradecimiento a ambas organizaciones por su cooperación con la secretaría y, en particular, por organizar dos reuniones de expertos sobre cuestiones metodológicas.

2. El OSACT tomó nota de la información de los documentos FCCC/SBSTA/2003/INF.3 y FCCC/SBSTA/2003/INF.1 e hizo suyos los elementos de la labor metodológica futura enumerados en el párrafo 64 del documento FCCC/SBSTA/2003/INF.3¹.

3. El OSACT invitó a la OACI y a la OMI a que, en consulta con la secretaría, organizaran dos reuniones de expertos antes del 20º período de sesiones del OSACT. El objetivo de esas reuniones será tratar de las distintas formas de mejorar las metodologías para calcular las emisiones del transporte aéreo y marítimo internacional y presentar información sobre éstas como aportación a la labor que lleva a cabo el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la revisión de las directrices para la preparación de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención y del Protocolo de Kyoto.

¹ El apartado e) del párrafo 64 del documento FCCC/SBSTA/2003/INF.3 se debe a un error técnico y debe suprimirse.